

## CONDICIONES DE COMPRA Y ACCESO AL RECINTO O SON DO CAMIÑO 2025

La adquisición de la entrada implica la **aceptación de las condiciones generales de compra** indicadas a continuación.

Estas condiciones podrían cambiar en el caso de que a la fecha de celebración del evento las Autoridades decreten algún tipo de medida de obligado cumplimiento que haga necesario tomar algún tipo de medida relativa a los accesos de público o condiciones especiales que deban darse durante la celebración y desarrollo del evento.

### 1. RESPECTO A LAS ENTRADAS

Para acceder al recinto **todo usuario habrá de estar provisto de la correspondiente entrada**. La Organización no garantiza la autenticidad de la entrada si no ha sido adquirida en la web del Organizador o los artistas actuantes a través de un enlace a la página oficial del evento.

Antes de realizar tu compra ten en cuenta lo siguiente:

Durante el proceso de compra se solicitan como imprescindibles los datos del/la comprador/a. Las entradas son no nominativas y puede usarlas otra persona si el/la comprador/a lo autoriza.

La única persona autorizada para realizar gestiones relacionadas con la compra de una entrada será la que está registrada como comprador/a y deberá comunicarse con el promotor desde la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de la compra.

El Organizador se reserva el derecho de modificar la programación y las condiciones en que se efectuará dicha modificación. El precio de las entradas no incluye los gastos de gestión\* que pudieran cobrar los canales de ventas oficiales designados por la Organización.

\*Recuperación entradas, atención al cliente vía email y teléfono, servicio postventa más el IVA correspondiente.

La Organización no asume ninguna responsabilidad en caso de pérdida o robo de la entrada. El beneficiario de la entrada o la persona a nombre de la cual se personaliza la entrada asume toda responsabilidad en caso de que su entrada se presente por duplicado, fotocopiada o falsificada, perdiendo todos los derechos que ésta le otorga para poder acceder al recinto.

Cada entrada tiene insertado un código de barras y/o QR único que incluyen toda la información de validación de la misma a través de un sistema electrónico. Queda prohibida, cualquier manipulación o modificación de dichos códigos.

**No está permitida la reventa de la entrada.** El código de barras y/o QR incluye la identificación del titular, tal como queda registrado en los sistemas informáticos del promotor al realizar la compra. En caso de conflicto legal podrían ser facilitados a la autoridad judicial si así lo requiriese de forma oficial.

La posesión de la entrada **no da derecho a su poseedor o a terceros a utilizar la misma o su contenido con fines publicitarios, de marketing o de promoción** (incluidos concursos, regalos y /o sorteos) asociados al poseedor de la entrada o terceros. Tampoco podrán ser incluidas en packs de servicios o paquetes de viajes que incluyan servicios proporcionados por empresas externas al Festival. Estas actividades serán perseguidas con el fin de establecer la responsabilidad pertinente.

## 2. RESPECTO A LA ADMISIÓN Y ACCESO AL RECINTO

La organización se reserva el derecho de admisión.

En el caso de que la entrada se canjee por una pulsera para acceder al evento, ésta además del equivalente a la entrada será un monedero electrónico. La misma será personal e intransferible, no podrá ser intercambiada y usada por diferentes personas, por lo que en el caso de presentar signos de haber sido manipulada el Organizador estará autorizado a privar a su portador del acceso al recinto.

La Organización podrá denegar el acceso al recinto al usuario si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El usuario manifiesta una actitud violenta, molesta o que incite públicamente al odio, la violencia, o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia social y/o personal, y, en especial, al portador que se comporte de manera agresiva, violenta, molesta y/o provoque disturbios en el exterior, en la entrada y/o en el interior, al que lleve armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales y al que lleve ropas, objetos y/o símbolos que inciten a la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en la ley y la Constitución.
- El usuario presenta síntomas de embriaguez, intoxicación (aparente o potencial) y/o de estar consumiendo o haber consumido drogas y/o sustancias estupefacientes.
- El usuario no cumple con las condiciones previstas para el acceso general y de menores de edad previstas más adelante.
- El ejercicio del derecho de admisión no comportará, en ningún caso, la denegación de acceso al portador por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.

Por motivos de seguridad no estará permitido entrar al recinto con:

- Bebidas en general, con la única excepción de envases plásticos de agua sin tapón hasta 50cl.
- Cascos de moto, maletas, bolsas o mochilas de grandes dimensiones.
- Pancartas y/o banderas que inciten a la violencia.
- Colonias y similares con envase de cristal o metálico.
- Cualquier clase de bebidas alcohólicas, así como estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes, o sustancias análogas.
- Palos selfie, paraguas, drones y punteros láser.
- Nevera o bolsa con productos de alimentación congelados.
- Grabadoras de audio, de vídeo y/o cámaras réflex (salvo prensa debidamente acreditada).
- Armas de cualquier clase o cualesquiera objetos que pudieran ser usados como tales o artefactos peligrosos para la integridad física de las personas, así como petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios.

Con el objeto de contribuir a garantizar la seguridad de los asistentes, el personal de seguridad privada del concierto podrá efectuar, entre otras actuaciones, controles de identidad o de objetos personales en el acceso o en el interior del recinto, conforme a lo previsto en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

La Organización podrá denegar el acceso o expulsar del recinto al usuario que incumpla las presentes condiciones o las instrucciones impartidas por el personal de la Organización, así como en caso de que pueda racionalmente presumirse que va a implicar una situación de riesgo o peligro para el propio usuario u otros asistentes, por alboroto o por estados de intoxicación aparente o potencial, responsabilizándose personalmente el usuario en todos los casos con sus propias acciones y omisiones que causen lesiones a terceros o daños a las cosas.

### **3. RESPECTO A DEVOLUCIONES Y REEMBOLSOS**

Para acceder al recinto todo usuario habrá de estar provisto de la correspondiente entrada independientemente de su edad. La Organización no garantiza la autenticidad de la entrada si no ha sido adquirida en la web del Organizador o los artistas actuantes a través de un enlace a la página oficial del evento.

El usuario tendrá derecho a la devolución total o parcial del importe de la entrada, en el supuesto de que el concierto sea suspendido o modificado sustancialmente, salvo en aquellos supuestos en que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el concierto y fuera por causa de fuerza mayor. Los gastos de distribución no serán devueltos en ningún caso puesto que van asociados al servicio prestado de venta y/o posterior gestión de la devolución por parte los canales de ventas oficiales.

En el caso de que concurra cualquier supuesto de devolución total o parcial del importe de la entrada, el usuario podrá solicitar el reembolso en el plazo no superior a catorce (14) días desde la fecha de la comunicación pública de la cancelación mediante la remisión de un correo electrónico u otro medio que el Organizador indique. Para ello cada comprador recibirá un email con las instrucciones oportunas para realizar el ejercicio de su derecho en la misma dirección de correo electrónico utilizada para realizar su compra.

### **4. RESPECTO A LOS DERECHOS DE IMAGEN DE LOS ARTISTAS**

El público asistente reconoce y acepta que quedan reservados todos los derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial relativos al contenido del evento, así como a los participantes y asistentes al mismo.

Queda prohibida la toma de fotografías, así como la realización de filmaciones y/o grabaciones audiovisuales en el interior del recinto, y/o del contenido del evento, de los participantes en el mismo y de sus asistentes, salvo autorización expresa.

Sin perjuicio de lo anterior, queda igualmente prohibida la explotación de cualquier eventual fotografía, filmación o grabación audiovisual del interior del recinto y/o del contenido del evento, incluida la de los participantes y asistentes al mismo. La Organización podrá expulsar a cualquier persona que incumpla la anterior obligación sin que ello genere derecho alguno de devolución del importe de la entrada abonada.

### **5. RESPECTO A LOS DERECHOS DE IMAGEN DEL PÚBLICO ASISTENTE**

A los efectos de lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se le informa de que su acceso al recinto y asistencia al evento implica el consentimiento y autorización expresas para la captación, reproducción, distribución y publicación de su imagen, incluso para fines promocionales, publicitarios y/o comerciales, y a través de cualquier medio, incluidos los medios electrónicos. Los participantes ceden los derechos de su propia imagen, derivados de su asistencia al evento, para la realización de materiales audiovisuales en cualquier tipo de soportes (incluidos medios electrónicos) y para su utilización, explotación y difusión por cualquier procedimiento de reproducción técnica o sistema de explotación de imagen y sonido. Esta cesión se realiza a título gratuito y sin limitación temporal, ni territorial alguna, a favor de la promotora y a favor de los medios de comunicación y prensa autorizados en el evento.

### **6. RESPECTO AL ACCESO DE MENORES DE EDAD**

Se permite el acceso al recinto a todos los públicos. En base a las últimas actualizaciones legislativas y la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Galicia ya no será necesario acudir con hojas de autorización de menores para ser recogidas en el control de accesos del evento. Tampoco será necesario e imprescindible que los menores de 16 años acudan acompañados de adulto responsable aunque sí recomendable.

Los menores de 9 años (de 0 a 8 años inclusive) disponen de entrada específica a precio reducido y se comprobará mediante documento acreditativo de la edad del menor el cumplimiento de esa condición.

En cualquier caso, a los menores de edad no se les servirán bebidas alcohólicas.